

Anexo 11*
La Comisión de Libre Comercio

La Comisión de Libre Comercio estará integrada por:

- (a) en el caso de China, el *Ministerial official* del *Ministry of Commerce*;
- (b) en el caso de Costa Rica, el Ministro de Comercio Exterior,

o sus sucesores.

* Este es un Anexo al Capítulo 13 (Administración del Tratado).